

PROGRAMA DE TRABAJO - 50 COMPROMISOS
RECTORÍA GENERAL 2025 - 2029
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ

15/Junio/2025

En respuesta a la “CONVOCATORIA PARA NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA GENERAL PERIODO 2025-2029”, a continuación, presento un Programa de trabajo, con 50 acciones definidas, de mi eventual gestión en caso de ser designado como Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Considero que la principal función de un líder universitario es que el propósito-misión de la institución se logre a través de convocar y conjuntar voluntades y capacidades. En este contexto para la Rectoría General en el periodo 2025-2029 vislumbro una serie de retos y acciones estratégicas a implementar y en las que habrá que concentrar el tiempo y los esfuerzos. Es de reconocerse que la Universidad cuenta con la Agenda Estratégica de Gestión Institucional (AEGI) UAM 2025-2030. Así mismo, la UAM realizó dos procesos de evaluación recientes: Autoevaluación 2022-2023 Universidad Autónoma Metropolitana, en el marco del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 2022-2023 (SEAES) y su retroalimentación, así como el estudio Primera aproximación al Valor Integrado de la UAM 2023. Estos documentos son diagnósticos integrales recientes y extensos que se complementan con los informes anuales de la Rectoría General. Por lo anterior considero innecesario desarrollar un diagnóstico adicional, y propongo concentrar este Plan de trabajo en articularlo con la AEGI UAM 2025-2030, así como otros documentos relevantes externos, como el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 – Organización de las Naciones Unidas.

Inicio recuperando que la AEGI UAM 2025-2030 es un documento desarrollado colectivamente y de forma participativa, la cual fue presentada ante Colegio Académico en la Sesión 551. Este documento es ancla y eje para el desarrollo de las actividades de la Universidad. La AEGI UAM 2025-2030 reconoce dos orientaciones transversales: *Género, diversidad e inclusión* y *Sostenibilidad y emergencia climática*. Así mismo propone cuatro orientaciones estratégicas: *Carrera académica y proyecto universitario*; *La implementación de un cambio institucional: la transición a las Áreas Académicas*; *Desarrollo, consolidación, equilibrio y articulación de las funciones sustantivas*; *Vinculación y entorno*; y *Participación y gestión institucional*. Adicionalmente la AEGI UAM 2025-2030 identificó el siguiente listado de problemáticas impostergables de atención:

1. *Asumir la educación superior como un derecho humano universal y un bien público social y, en este sentido, fortalecer las estrategias institucionales que contribuyan a incrementar y democratizar el ingreso para contribuir al crecimiento de la cobertura, incorporando a la educación superior a jóvenes pertenecientes a grupos históricamente vulnerables o discriminados.*
2. *Renovar la oferta educativa de licenciatura y posgrado considerando los avances humanísticos, científico-tecnológicos y artísticos; así como las tecnologías digitales como un medio para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y las prácticas educativas; así como ampliar el alcance de la Universidad.*
3. *Contribuir a la atención de problemas como la emergencia climática y la necesidad de establecer una relación distinta con el medio ambiente, que está plasmada en distintos objetivos de los ODS, particularmente, en el*

trece: “Acción por el clima”, señalando la importancia de tomar acciones no solamente en la gestión, sino en la forma de operación de las funciones sustantivas, de manera que sea posible aportar, en la escala de lo posible, a la reducción de la producción de CO2 equivalente e incorporar la responsabilidad ambiental como un elemento presente en los perfiles de egreso de los distintos planes de estudio impartidos.

4. Desarrollar acciones para la prevención y erradicación de las violencias en las IES, particularmente las relacionadas con las mujeres, las comunidades y la diversidad sexo-genérica. Actualmente, las cinco unidades universitarias cuentan con un espacio para la atención y acompañamiento a víctimas de violencia o discriminación. Se requiere de la revisión y actualización de manuales, reglamentos o documentos para homologarlos con la normativa vigente.

5. Desarrollar acciones que permitan incrementar los ingresos propios, a fin de desarrollar proyectos y programas que atiendan las funciones sustantivas de la Universidad y que permitan reforzar su presencia en la sociedad.

6. Desarrollar sistemas, mecanismos e instrumentos de autoevaluación y seguimiento en el cumplimiento de las funciones sustantivas, considerando diferentes metodologías dinámicas, flexibles y congruentes con el modelo universitario.

7. Reducir las brechas de desarrollo de las unidades más jóvenes, en términos de su infraestructura y recursos humanos, con el fin de asegurar condiciones equitativas en la comunidad universitaria y coadyuvar con la coherencia de la Universidad como una sola institución.

Quisiera enfatizar en algunas problemáticas adicionales evidenciadas por los diagnósticos previamente mencionados:

1. Alta presión de gasto por los compromisos laborales, con una asignación presupuestal de la federación limitada a paliar la inflación.
2. Reducción de ingresos propios a consecuencia de la gratuidad de los servicios educativos y por una proyectada baja en los rendimientos financieros.
3. Envejecimiento de la plantilla académica y una alta acumulación de plazas académicas sin contratación definitiva.
4. Crecimiento reducido de la cobertura, muy baja eficiencia terminal, y alto abandono escolar a nivel licenciatura.
5. Una oferta de posgrados redundante con baja o muy baja matrícula.
6. Desarticulación con la educación media superior y pobre fomento de vocaciones científicas.
7. Desvinculación con el entorno social en particular con el mercado laboral (público y privado).
8. Desarticulación de las capacidades de investigación para lograr un mayor rendimiento, impacto y valoración.
9. Limitado alcance de la difusión cultural, con un insuficiente desarrollo e impacto.
10. Pobre cultura de emprendimiento e innovación para que el conocimiento y avances científicos y tecnológicos se conviertan en bienestar y riqueza.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, menciona “Convertiremos a México en una potencia científica, tecnológica y de innovación. Para ello, apoyaremos las ciencias básicas, naturales, sociales y las humanidades, y las vincularemos con áreas y sectores prioritarios para el desarrollo nacional.” Así mismo reconoce: “La educación debe estar estrechamente vinculada con la ciencia, el humanismo y la cultura para erradicar la desigualdad y transformar a México en un país más justo, equitativo y sostenible. Es prioritario impulsar políticas que mejoren el tránsito entre niveles educativos, la permanencia en la educación media superior, el aumento de espacios en la educación superior y la transición de los jóvenes al mercado laboral.”. En este contexto, es conveniente reconocer cambios estructurales y normativos, iniciando por la reforma del Artículo 3º constitucional (2019), la Ley General de Educación (2019), Ley General de Educación Superior (2021), Ley General en Materia

de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación (2023), así como el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (2024).

En este contexto el Plan de trabajo que propongo se estructura atendiendo y desarrollando las orientaciones estratégicas y transversales de la AEGI UAM 2025-2030. Para cada orientación enlisto las cinco acciones estratégicas prioritarias de gestión y la articulación con el plan de trabajo.

Género, diversidad e inclusión	
Acción estratégica prioritaria	Plan de trabajo
<i>Implementar las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género.</i>	1. Desarrollaré un trabajo articulado y coordinado entre los órganos personales y sus instancias de apoyo para procurar: un espacio universitario libre de violencia; docencia con perspectiva de género y libre de violencia; investigación con ética y libre de violencia de género; preservación y difusión de la cultura para la igualdad de género. Para lograr este objetivo se incorporará en las métricas de los informes institucionales una sección para el seguimiento de estas políticas. Así mismo se continuará con la promoción de campañas de sensibilización y capacitación en perspectiva de género para el personal académico, el personal de administrativo, así como al alumnado.
<i>Implementar y evaluar la aplicación del Protocolo para Atender la Violencia por Razones de Género</i>	2. Para lograr este objetivo, la gestión 2025-2029 se compromete a atender a cabalidad las siguientes recomendaciones preventivas: -Difundir el contenido de este Protocolo entre las personas integrantes de la comunidad universitaria. Este protocolo será entregado en particular a todo el personal de nueva incorporación, así como al alumnado de nueva admisión. -Propiciar la impartición de cursos para la formación y actualización permanente con perspectiva de género y derechos humanos, para las personas que participan en la atención y resolución de los casos de violencia por razones de género. Habrá una oferta parmente y renovada de formación, actualización y especialización en temas de género. -Elaborar de manera permanente diagnósticos para detectar las necesidades, problemáticas y fuentes de violencia contra las mujeres y la diversidad sexual, que permitan generar información estadística con el fin de examinar las acciones de prevención. En conjunto con la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) se levantará instrumentos de medición para evaluar estadísticamente el estado de la violencia, al menos una vez por año. -Establecer el compromiso de “cero tolerancia” a la violencia, particularmente la dirigida en contra de las mujeres y la diversidad sexual. -Impulsar la cultura de paz que oriente a las personas en la resolución pacífica de diferencias y conflictos. En conjunto con la DDU y el Comité de Ética universitario, se promoverá el Código de ética y la capacitación y ejercicio de los valores y principios éticos de convivencia universitaria.
<i>Implementar las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación</i>	3. Para lograr este objetivo se integrará dentro de los 100 días de gestión un Comité Académico de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No discriminación que desarrolle un Plan

	estratégico institucional para implementar estas políticas. Se reportará como parte del informe anual el número de acciones de inclusión, equidad, accesibilidad y no discriminación. Se reservará una asignación presupuestal (partida protegida) para el logro del dicho plan, la cual estará supervisado en conjunto y coordinación con las unidades universitarias por un Comité académico mencionado.
<i>Implementar y evaluar el Código de Ética</i>	4. El ejercicio del Código de Ética será reportado anualmente y el Comité de ética universitario tendrá un plan de trabajo anual desarrollado a cabalidad. Para lograr este objetivo se reservará una asignación presupuestal especial destinada a este fin (partida protegida).
<i>Actualizar y armonizar el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios</i>	5. El Reglamento de la DDU estará plenamente actualizado y armonizado. Para lograr este objetivo, se conformará una Comisión de Colegio Académico dentro de los primeros 100 días de gestión.

Sostenibilidad y emergencia climática	
Acción estratégica prioritaria	Plan de trabajo
<i>Coordinación institucional.</i>	6. Se integrará dentro de la estructura de la Secretaría General una dependencia encargada de coordinar y dar seguimiento a las acciones del Plan de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (PDSCC) UAM 2022-2030 relacionadas con: Sistematizar y difundir la información relacionada; la vinculación interunidades; y la con la vinculación interinstitucional. 7. Se reservará una asignación presupuestal (partida protegida) para el logro del PDSCC UAM 2022-2030, la cual estará supervisada en conjunto y coordinación con las unidades universitarias por un Comité académico de sostenibilidad. 8. Anualmente se emitirá una convocatoria institucional para promover y fortalecer las acciones desarrolladas por el alunando en temas del PDSCC. 9. Dentro del informe anual de actividades se incorporará una sección de seguimiento del PDSCC.
<i>Fomento a la acción participativa del alumnado</i>	
<i>Consumo responsable</i>	
<i>Gestión integral de los residuos sólidos</i>	
<i>Disminución de emisiones de gases de efecto invernadero causadas por consumo de energía</i>	

Carrera académica y proyecto universitario	
Acción estratégica prioritaria	Plan de trabajo
<i>El sistema de becas y estímulos para el personal académico y toda la normativa asociada a su ingreso, promoción y permanencia, para establecer nuevos parámetros de corte cualitativo que permitan evaluar los resultados del trabajo académico y favorezcan la organización en el marco de las Áreas Académicas.</i>	10. Se revisará el sistema de becas y estímulos para el personal académico para favorecer la organización académica en trabajo colectivo dentro de las Áreas Académicas. En este contexto, se considera esencial reforzar el trabajo de la Comisión de Colegio Académico encargada de la actualización y mejora de la Carrera Académica.
<i>Las categorías y niveles actuales en las que se clasifica el personal académico, para reconocer nuevos contenidos y formas de desempeñar la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.</i>	
<i>Los procesos de dictaminación, así como la composición, la organización y la operación de todas las comisiones dictaminadoras (de área,</i>	

divisionales y de recursos), para lograr mayor eficiencia en la dictaminación, mejorar la operación de la evaluación en general y la forma en la que se desarrollan los concursos de oposición y de evaluación curricular.	
--	--

La implementación de un cambio institucional: la transición a las Áreas Académicas	
Acción estratégica prioritaria	Plan de trabajo
<i>Etapas 1. Implementación de la readecuación de competencias de los órganos personales e instancias de apoyo, establecida en el RO a partir de la reforma.</i> <i>Etapas 2. Revisión interna de las Áreas.</i> <i>Etapas 3. Armonización normativa.</i> <i>Etapas 4. Armonización normativa de las unidades universitarias.</i> <i>Etapas 5. Recuperar el carácter transversal de la integralidad de las funciones sustantivas.</i> <i>Etapas 6. Actualización de las Áreas Académicas.</i>	11. Conformaré dentro de los primeros 100 días de gestión una Comisión del Rector General para revisar la ruta propuesta por la AEGI, para en su caso, ajustarla y planear la agenda de implementación y seguimiento de esta en los distintos niveles institucionales.

Desarrollo, consolidación, equilibrio y articulación de las funciones sustantivas	
Acción estratégica prioritaria	Articulación con el Plan de trabajo
Formación y docencia	
<i>Impulsar la oferta académica interunidades para que, haciendo uso eficiente de las tecnologías de comunicación, se puedan establecer grupos con participación simultánea de alumnado de dos o más unidades académicas.</i>	12. Se promoverá la estrategia de UEA compartida a través de una política de acreditación simplificada. Para lo cual se revisará y presentará ante Colegio Académico una iniciativa del Rector General para actualizar el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, dentro de los 100 primeros días de gestión. 13. Se emitirá desarrollará e implementará un programa institucional para promover la movilidad intra-UAM, el cual será acompañado de becas especiales.
<i>Integrar modalidades híbridas que combinen lo mejor de la educación presencial y remota, adaptadas a las necesidades actuales</i>	14. Se promoverá que los Consejos Divisionales implementen adecuaciones de los planes y programas de estudio para ampliar las modalidades de operación además de la escolarizada o presencial, a las modalidades, extraescolar o remota, o mixta. 15. Se procurará que para el año 2029 la Universidad logre al menos ofertar un 25% de su oferta de docencia en una modalidad no escolarizada. Para lo cual se estructurará dentro de la Secretaría General una dependencia que fortalezca la docencia a no escolarizada (UAM virtual).
<i>Reconocer la flexibilidad curricular en los procesos de creación, adecuación y modificación de planes de estudio únicos, simultáneos y de corresponsabilidad con otras IES nacionales o extranjeras, para ofrecer al alumnado la posibilidad de construir trayectorias que fortalezcan su formación y su inserción en los campos ocupacionales.</i>	16. En concordancia con la normatividad nacional, se procurará la flexibilización curricular de la oferta de planes de estudio a nivel licenciatura para incorporar entradas y salidas laterales, tales como las microcredenciales, las constancias de asignación de créditos académicos, e inclusive la equivalente al nivel terciario de ciclo cortos (CINE-5).

<i>Revalorar la docencia, especialmente a nivel de licenciatura; así como el trabajo y productos derivados de ésta, en comparación con la valoración que se le asigna a la investigación.</i>	17. Como parte de la revisión integral de la carrera académica, se promoverá la revisión de los puntajes del Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), así como de los criterios de dictaminación. En particular para la docencia será un objetivo institucional mejorar la retención y eficiencia terminal a nivel licenciatura por lo cual dentro de los primeros 100 días de gestión integrará una Comisión para que proponga un Plan estratégico para el logro de este objetivo.
<i>Establecer un proceso dinámico y flexible para la actualización de los planes y programas de estudio, que permita responder de manera ágil a los cambios en el entorno académico y profesional, involucrando a todos los actores relevantes para asegurar que los programas académicos sigan siendo pertinentes y de alta calidad.</i>	18. Se buscará un acercamiento con el sector productivo (público y privado) en particular aprovechando a la comunidad de personas egresadas para buscar una articulación laboral para las y los egresados. En este sentido, se propondrá la conformación de comités consultivos por rama laboral / profesional, para así definir, enriquecer y actualizar los perfiles de egreso. La meta será que para el 2029 todos los planes de estudio, a nivel licenciatura y posgrado, cuente con perfiles de egreso actualizados.
Investigación	
<i>Impulsar que la investigación y su articulación con la docencia, la difusión de la cultura y la vinculación se realice desde las Áreas Académicas, con el fin de fortalecer el trabajo colaborativo intra e interinstitucional.</i>	19. Se fortalecerá la Dirección de Apoyo a la Investigación (DAI) para atraer la gestión del posgrado (subdirección de posgrado). Además, se emitirá anualmente una convocatoria institucional para el fortalecimiento de investigación articulada a las otras funciones sustantivas promover su impacto y trabajo colaborativo.
<i>Diseñar líneas troncales de investigación que consideren su desarrollo articulado entre unidades, divisiones y departamentos</i>	20. Se revisará en conjunto con las unidades universitarias, las divisiones académicas y los departamentos la depuración de líneas de investigación que permitan el fortalecimiento de las áreas académicas.
<i>Diseñar y actualizar un modelo de evaluación de impacto social para la investigación que se realiza en la Universidad. Comunicar los resultados ante los órganos competentes.</i>	21. Se desarrollará e implementará el sistema de información integral de la investigación, planteado por la DAI, el cual permitirá el seguimiento desde la planeación, así como la ejecución e impacto de los proyectos de investigación para responder oportunamente al Programa Especial en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (PEMHCI) 2025-2030; en particular a los programas presupuestarios E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico".
<i>Fortalecer la colaboración intrainstitucional en el uso de la infraestructura y los recursos que ha acumulado la Universidad, para potenciar las capacidades de investigación a nivel institucional</i>	22. La DAI desarrollará dentro de los primeros 100 días de gestión, y mantendrá actualizado, el catálogo institucional de infraestructura, equipamiento y servicios científicos. 23. Se completarán los procedimientos y lineamientos institucionales pendientes en la implementación del Acuerdo de Rector General 01/2024 que Establece Criterios para la Obtención de Recursos por Prestación de Servicios Académicos, para que se aproveche la infraestructura, equipamiento y demás servicios académicos inicialmente por la misma comunidad universitaria, así como por personas usuarias externas. 24. Se continuará con la emisión de convocatorias para apoyo a investigación con incidencia social, investigación por desafíos, apoyo a personal de reciente adscripción, y consorcios de investigación interinstitucionales.

<i>Reforzar las capacidades de investigación y su articulación con las otras funciones sustantivas, en el contexto de la renovación generacional del personal académico.</i>	25. El Beneficio UAM se canalizará para mantener un fondo de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipamiento y plataformas de servicios académicos. La comprar y reemplazo de equipo deberá promover su óptimo aprovechamiento para evitar redundancias, y evaluando plenamente los compromisos presupuestarios que la institución contrae con nuevo equipamiento.
Difusión de la cultura	
<i>Revalorar la difusión de la cultura como un componente esencial en el desarrollo educativo asociada con la carrera académica.</i>	26. Revisar acción 17.
<i>Establecer indicadores claros para valorar la difusión cultural dentro del Sistema de Trayectorias y Promociones Académicas (TIPPA), garantizando su reconocimiento como una dimensión relevante de la actividad académica.</i>	
<i>Desarrollar un marco de referencia con métricas claras que permitan medir sistemáticamente el impacto de la difusión cultural en la comunidad universitaria y en la sociedad, garantizando un seguimiento continuo y la mejora constante de las estrategias.</i>	27. Para fortalecer la operación de la Coordinación General de Difusión y las instancias homólogas en unidades universitarias se promoverá el desarrollo de un Comité Universitario de Difusión, así como un Consejo Consultivo de Cultura (externo), que promueva en la Universidad el desarrollo de políticas operacionales sobre difusión cultural, las cuales incluyan y busquen un mayor impacto y mejora de resultados.
<i>Establecer políticas operacionales sobre la difusión de la cultura que incluyan directrices claras sobre procesos, responsabilidades y presupuesto.</i>	
<i>Difundir los productos culturales, científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos generados por la comunidad universitaria, vinculándolos con las actividades de docencia e investigación.</i>	28. Se fortalecerán y articularán los repositorios institucionales, así como a la Dirección de Publicaciones, la Dirección de Comunicación Social y a la Biblioteca Digital (BIDIUAM) para que se mejore la difusión y acceso abierto a los productos de difusión cultural generados por la comunidad universitaria.

Vinculación y entorno	
Acción estratégica prioritaria	Articulación con el Plan de trabajo
Vinculación y Docencia	
<i>Fortalecer las experiencias formativas, de servicio y experiencia profesionalizante, propiciando acercamientos tempranos con los espacios y contextos del ejercicio laboral, del servicio social, así como de las prácticas profesionales supervisadas, lo cual redundará en una vinculación y actualización continua de la oferta educativa.</i>	29. Se buscará un acercamiento y vinculación con el sector productivo (público y privado), en particular aprovechando a la comunidad de personas egresadas, para buscar una articulación laboral que promueva las experiencias formativas del alumnado de licenciatura y posgrado.
<i>Reforzar el servicio social a nivel licenciatura y la retribución social en el posgrado, como elementos articuladores del desarrollo de las funciones sustantivas.</i>	30. Dentro de los 100 primeros días de gestión se emitirá la normatividad institucional relativa a regular y armonizar la retribución social en el posgrado. Se procurará que tanto el servicio social, como la retribución social tengan una articulación con el fortalecimiento de las funciones sustantivas.

<i>Fomentar la apropiada y oportuna inserción laboral de las personas egresadas, al mantener un diálogo continuo con el sector productivo (público y privado), y con las personas egresadas para la evaluación y actualización de los planes y programas de estudio. Así mismo, potenciar la empleabilidad y mejorar la remuneración a través de acciones de movilidad del alumnado a nivel nacional e internacional, así como de la internacionalización curricular.</i>	31. Dentro de los primeros 100 días de gestión se socializará, ajustará e implementará el Plan Estratégico de Internacionalización, el cual además de mantener el programa institucional de movilidad, promoverá diversas acciones de internacionalización de la curricula.
<i>Fomentar una demanda en nivel licenciatura y posgrado fundamentada en la oportuna formación-orientación vocacional en los niveles educativos previos, incluyendo el nivel básico y medio superior.</i>	32. Se mantendrá, evaluará y en su caso intensificará la colaboración con el Colegio de Bachilleres de la Ciudad de México, para definir además del PASE UAM – Mecanismo de admisión por reconocimiento de trayectoria preuniversitaria, acciones de acompañamiento temprano para fomentar vocaciones científicas en el alumnado de nivel medio superior e inclusive del nivel básico. Se considera que a través de programas universitarios de servicio social y retribución social se podrán también reforzar la presencia de la Universidad.
<i>Ampliar el alcance e impacto de la Universidad al incorporar y revalidar estudios ofertados por otras instituciones de educación superior.</i>	33. Dentro de los 100 primeros días de gestión se creará una Comisión de Rector General con el objeto de evaluar la pertinencia y en su caso estrategia y agenda para desarrollar un programa institucional de incorporación y revalidación de estudios ofertados por otras IES, tal como lo faculta la Ley Orgánica y regula el Acuerdo 01/2024 del Rector General.
Vinculación e Investigación	
<i>Vincular las capacidades institucionales de investigación para buscar, a través de consorcios, redes o programas de investigación-vinculación nacionales e internacionales, un mayor impacto y reconocimiento social.</i>	34. Se mantendrán las convocatorias institucionales para promover la articulación de consorcios interinstitucionales con otras IES nacionales. Adicionalmente a inicios del 2026 se emitirá una convocatoria institucional de acciones y dispositivos estratégicos de internacionalización, la cual buscará promover y fortalecer la institucionalización de la internacionalización con actores internacionales.
<i>Diseñar proyectos y programas de investigación a largo plazo que garanticen la atención de las necesidades y demandas sociales y el acercamiento de la investigación con la formación del alumnado de posgrado.</i>	35. Se buscará completar el proceso actual en Colegio Académico para actualizar el marco normativo de los Programas Universitarios de Investigación, para así generar un Reglamento de Programas Universitarios, los cuales articulen las funciones sustantivas y la vinculación. En su caso, se consideraría emitir a finales del 2025 / principios del 2026 una convocatoria institucional para tal efecto.
<i>Mejorar la tasa de procuración de recursos externos, al vincular programas y proyectos de investigación patrocinada por instancias públicas o privadas, la cual debe ser apropiadamente remunerada para las personas participantes, así como para la Universidad, que genere un vínculo virtuoso del emprendimiento- innovación–transferencia con el sector productivo (público y privado), que además promueva la empleabilidad de las personas egresadas.</i>	36. Se completará la implementación del Acuerdo 01/2024 del Rector General. 37. Dentro de los primeros 100 días de gestión se socializará, ajustará e implementará el Plan Estratégico de Emprendimiento e Innovación. 38. Así mismo, dentro del mismo periodo se buscará desarrollar y emitir el marco normativo correspondiente a la transferencia tecnológica. Se promoverá también la conformación de un Comité Institucional de Vinculación para promover el interés institucional en la protección, valuación, licenciamiento y transferencia del patrimonio intangible universitario.

<i>Desarrollar estrategias de seguimiento y valoración de impacto, de comunicación efectiva y de colaboración con actores externos para propiciar que los logros y hallazgos de la investigación se traduzcan en beneficios para los diferentes sectores de la sociedad.</i>	39. Se socializará, ajustará y ejercitará el modelo y metodología para valorar integralmente los impactos y beneficios de los desarrollos tecnológicos, invenciones y conocimientos que produce la UAM
Vinculación y Difusión de la Cultura	
<i>Fomentar la Ciencia Abierta al propiciar el aprovechamiento social de la infraestructura, recursos y resultados de la docencia y la investigación, así como promover el acceso abierto a los acervos/repositorios institucionales y el diálogo intergeneracional e intercultural con otros sistemas de conocimiento.</i>	40. Propondré como una iniciativa de Rector General una actualización de Legislación Universitaria para que se incorpore la Ciencia Abierta como una nueva Política transversal.
<i>Impulsar la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas y editoriales de reconocido prestigio nacional e internacional, que consideren métricas de desempeño de la investigación, en función de las especificidades disciplinares.</i>	41. Se fortalecerá la articulación de la Dirección de Publicaciones, la Biblioteca Digital (BIDIUAM), así como la DAI para que se promueva una política editorial de acceso abierto.
<i>Promover la participación e involucramiento de la comunidad universitaria en foros disciplinares, interdisciplinares, transdisciplinares y de acceso universal al conocimiento.</i>	42. Se mantendrá y fortalecerá la Dirección de Comunicación del Conocimiento con una mayor articulación con las instancias homólogas en las unidades universitarias. Se emitirá anualmente una nueva convocatoria institucional para fomentar y apoyar el desarrollo de actividades de difusión, comunicación y divulgación que articulen y potencien las capacidades institucionales
<i>Desarrollar una oferta diversa, actualizada, pertinente y recurrente de educación continua que promueva el desarrollo de capacidades y la actualización de formación de la sociedad en general, que facilite el acceso a la educación para todas y todos durante toda la vida.</i>	43. Se promoverá el desarrollo de una armonización institucional de la educación continua, para fomentar una articulación y potenciación de la oferta de educación continua que ofertan las unidades universitarias de forma regular y bajo demanda. Se buscará que esta oferta evite traslapes con los días y periodos lectivos, así como conflictos de compromiso del personal académico que participe.
<i>Promover una política y cultura institucional de “puertas abiertas” para acercar a la sociedad las actividades académicas vía la oferta recurrente a eventos abiertos al público en general.</i>	44. Se promoverán acciones de “puertas abiertas” en todas las instalaciones universitarias. Al menos una vez al mes, los espacios culturales, la Rectoría General y las unidades universitarias promoverán actividades deportivas, culturales y de educación continua para el público en general. Se procurará también la promoción de la vida y actividades universitarias en espacios públicos masivos, como estaciones del metro, metrobús, tren interurbano, y tren CDMX – Toluca.

Participación y gestión institucional	
Acción estratégica prioritaria	Articulación con el Plan de trabajo

<i>Fortalecer la colaboración del alumnado y del personal académico y administrativo en los órganos colegiados, con lo cual se asegura que las decisiones reflejen las necesidades, intereses y perspectivas de los sectores participantes.</i>	45. La vida colegiada de la Universidad será fortalecida con acciones de promoción y participación de los sectores que la conforman, el alumnado, el profesorado y el personal administrativo. Así mismo, intensificaré la comunicación con los órganos personales e instancias de apoyo para promover un efectivo ejercicio de la toma de decisiones en los órganos colegiados.
<i>Desarrollar una política de redistribución de recursos humanos, con el fin de incrementar la capacidad de atención a las funciones sustantivas de la Universidad en las unidades más jóvenes.</i>	46. Considerando el acumulado y las nuevas vacancias generadas por un masivo envejecimiento de la plantilla académica es imperativo aumentar el ritmo de contratación del personal académico al menos a una tasa de 250 contrataciones indeterminadas al año. Esto deberá dinamizar la operación de las comisiones dictaminadoras para agilizar y priorizar su trabajo. Propongo aprovechar modalidades de contratación no suficientemente ejercitadas como es la de profesora o profesor extraordinario. 47. En este contexto, será imperativo también dinamizar el trabajo en los departamentos para que el perfilamiento de las plazas ocurra en el plazo establecido por la normatividad institucional, o se redistribuyan las plazas para atender necesidades prioritarias de ampliación de matrícula.
<i>Mantener una política de transparencia y rendición de cuentas mediante la publicación regular de informes de gestión, presupuestos y decisiones importantes, permitiendo que la comunidad universitaria participe de manera informada en la toma de decisiones.</i>	48. Se mantendrá una política de transparencia proactiva para propiciar una efectiva y sustantiva rendición de cuentas. Se ajustará la operación de la Unidad de Transparencia a la normativa aplicable, en particular Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (marzo 2025).
<i>Desarrollar sistemas de evaluación del desempeño y retroalimentación para todos los niveles de la estructura organizativa de gestión, asegurando que las contribuciones individuales y colectivas sean reconocidas y mejoradas continuamente.</i>	49. Con apoyo de la Coordinación General de Información Institucional para lograr la integración de un sistema de información institucional (UAM Digital) actualizado y que permita la efectiva y eficiente evaluación del desempeño. Pasar de una rendición de cuentas burocrática, a un eficaz proceso evaluación será una prioridad de gestión.
<i>Generar encuestas y evaluaciones para recoger datos sobre el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios universitarios y anticipar áreas de mejora y nuevas necesidades. Los resultados deben ser analizados y utilizados para ajustar políticas y estrategias.</i>	50. Finalmente, la gestión desarrollará procesos participativos y cotidianos para obtener información dinámica y actualizada que permita facilitar una gestión basada en evidencias con acciones preventivas, correctivas y predictivas. Es importante mencionar que la UAM estará nuevamente convocada a autoevaluarse como proceso del SEAES en el año 2026. Por lo anterior, será importante iniciar oportunamente en el primer trimestre del próximo año un ejercicio participativo que permita revisar los avances y pendientes institucionales.

Lo he dicho ya desde hace varios años, pienso a la UAM como una universidad de carácter nacional, una CASA ABIERTA AL TIEMPO, como un sistema complejo adaptativo y resiliente, como un *laboratorio de los futuros* en el que el alumnado, además de formarse profesionalmente, experimente de forma vivencial los beneficios de un estado de derecho, del bienestar social del procomún, y la responsabilidad transgeneracional con la sostenibilidad ambiental, para así ser un referente de vanguardia a la sociedad Mexicana, y simultáneamente cada miembro universitario funja como catalizador social para la transformación de sus respectivas comunidades procurando en estas bienestar y prosperidad. Para el logro de esta visión trabajo y seguiré trabajando en la mejor universidad de México, la UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

